

bre: Menéndez-Pidal Oliver, Ramón. Número de Registro de Personal: 0131077768. Cuerpo: A6006. Grado: 26.

Departamento de Estudios y Relaciones Internacionales

Número de orden: 5. Puesto adjudicado: Consejero Técnico. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Madrid. Puesto de cese: Jefe Area Examen de Productos. Nivel: 28. Min.: IN. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Heras Lorenzo, Tomas de las. Número de Registro de Personal: 1170021302. Cuerpo: A5600. Grado: 28.

Número de orden: 6. Puesto adjudicado: Jefe Area Relaciones Internacionales. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Madrid. Puesto de cese: Director de Programas para las Relaciones con la OEP. Nivel: 26. Min.: IN. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Cos Codina, Jaime. Número de Registro de Personal: 3917383957. Cuerpo: A5600. Grado: 26.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18359 REAL DECRETO 1346/1995, de 28 de julio, por el que se nombra Secretario general Técnico a don Tomás González Cueto.

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de julio de 1995,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico a don Tomás González Cueto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JUAN LERMA BLASCO

18360 ORDEN de 14 de julio de 1995 por la que se integra a doña María Caridad Besari Borilo en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Vista la instancia de doña María Caridad Besari Borilo, de nacionalidad guineana, quien fue funcionaria del Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, por la que solicita su integración en la Administración Española, así como la documentación aportada, y practicada la correspondiente indagación de oficio, este Ministerio para las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Integrar a doña María Caridad Besari Borilo en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 59/1967, de 22 de julio, asignándole el número de Registro de Personal 333902A1146.

Segundo.—Reconocer a la interesada los servicios prestados desde el 1 de septiembre de 1964 hasta el 12 de octubre de 1968, fecha de la independencia de Guinea Ecuatorial, en la que al perder la nacionalidad española perdió también automáticamente la condición de funcionaria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Minis-

terio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

18361 RESOLUCION de 16 de junio de 1995, del Ayuntamiento de Tordoia (La Coruña), por la que se hace público el nombramiento de un Conserje.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 1995, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, ha sido nombrado para la plaza de Conserje, perteneciente a la subescala subalterna de la Administración General a don José Balsa González.

Tordoia, 16 de junio de 1995.—El Alcalde, Andrés García Lamas.

18362 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), por la que se hace público el nombramiento de tres Agentes de la Policía Local.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso de tres Agentes de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por Resolución de esta Alcaldía número 605/1995, de 23 de junio, de ha procedido al nombramiento del mismo, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Primero.—Nombrar como funcionarios de carrera, como Agentes de la Policía local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, a:

Nombre y apellidos: Francisco Izquierdo Atero. Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Nombre y apellidos: Luis Navarro López. Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Nombre y apellidos: Jerónimo Herrera López. Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Segundo.—Nombrar, con carácter provisional, a los funcionarios que se indican para ocupar el puesto de trabajo cuyas características esenciales se mencionan:

Nombre y apellidos: Francisco Izquierdo Atero. Area; Alcaldía. Servicio/Unidad: Policía Local. Puesto: Agente.

Nombre y apellidos: Luis Navarro López. Area; Alcaldía. Servicio/Unidad: Policía Local. Puesto: Agente.

Nombre y apellidos: Jerónimo Herrera López. Area; Alcaldía. Servicio/Unidad: Policía Local. Puesto: Agente.

Tercero.—Los funcionarios indicados en el apartado precedente deberán tomar posesión de su destino dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de la notificación de la presente Resolución, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto siguiente.

Si por causas imputables al interesado, sin mediar causa justificada ni prórroga del plazo posesorio, no se posesionase en su destino, no perfeccionará ni adquirirá la condición de funcionario de carrera, quedando decaído en todos los derechos derivados del nombramiento efectuado.

Cuarto.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero precedente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25,